



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 14/08/2026 11:59:03 am

Recibo No. 10612285, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826MQS5XZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION RAICES ETNICAS DE COLOMBIA
Sigla: FUNRAICES E.C.E.
Nit.: 805025451-7
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 4898-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 15 de abril de 2002
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de mayo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AV 9 N No. 6 11
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: funraices.etnicas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3246760519
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: AV 9 N No. 6 11
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: funraices.etnicas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3246760519
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION RAICES ETNICAS DE COLOMBIA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 14/08/2026 11:59:03 am

Recibo No. 10612285, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826MQS5XZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. ----- del 08 de julio de 2002 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2002 con el No. 4018 del Libro I ,se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION ESCRIBIR NO MUERDE.TALLER LITERARIO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001-2026 del 25 de marzo de 2026 Junta Directiva ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2026 con el No. 1457 del Libro I ,cambio su nombre de FUNDACION ESCRIBIR NO MUERDE.TALLER LITERARIO . por el de FUNDACION RAICES ETNICAS DE COLOMBIA . Sigla: FUNRAICES E.C.E.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La entidad tendrá como objeto social: Tiene por objeto promover y ejecutar, sin ánimo de lucro y con vocación de utilidad común, acciones de interés social orientadas al desarrollo territorial integral, la infraestructura para el bienestar comunitario, la sostenibilidad ambiental, el fortalecimiento de los derechos de los pueblos étnicos y de las comunidades rurales y urbanas en situación de vulnerabilidad, la atención a la primera infancia y a la familia, la salud y la educación, la cultura, el deporte, la paz y la reconciliación, y la cooperación técnica nacional e internacional. Para el cumplimiento de este objeto, la Fundación podrá formular, gestionar, ejecutar, administrar, supervisar, auditar y evaluar toda clase de planes, programas y proyectos en las áreas que se detallan en el artículo siguiente, y celebrar los actos y contratos que resulten necesarios, conexos o convenientes con dicho propósito.

ACTIVIDADES

En desarrollo de su objeto, y a título enunciativo y no restrictivo, la Fundación podrá adelantar las siguientes líneas de actividad:

Recibo No. 10612285, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826MQS5XZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

(a) Desarrollo territorial, infraestructura y obras civiles. Formular, ejecutar, supervisar e interventorizar estudios, diseños, construcción, mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de infraestructura civil, hidráulica, sanitaria, vial y productiva, incluidos acueductos, alcantarillados, sistemas de tratamiento de aguas y residuos sólidos, construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales, obras de mitigación de riesgos, ornamentación, saneamiento básico, adecuación de suelos, obras de irrigación y drenaje, y construcción de infraestructura para los sectores educativo, de salud, recreativo, institucional y productivo.

(b) Sector agropecuario y desarrollo rural. Asistencia técnica directa rural, acompañamiento a productores campesinos, artesanos y organizaciones agropecuarias; promoción de modelos productivos sostenibles, agroforestales, silvopastoriles, hortícolas y de producción limpia; establecimiento de bancos de maquinaria; producción y comercialización de material vegetal e insumos agropecuarios; apoyo a programas de seguridad y soberanía alimentaria; y planificación del desarrollo rural integral con enfoque territorial.

(c) Medio ambiente, biodiversidad y cambio climático. Formulación y ejecución de planes de manejo ambiental y de ordenación de cuencas y microcuencas; estudios de impacto ambiental; proyectos de restauración ecológica, reforestación, revegetalización y conservación de ecosistemas; gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos; diseño e implementación de incentivos ambientales, pagos por servicios ambientales, compensaciones ambientales y proyectos de reducción de emisiones y bonos de carbono; y gestión integral del recurso hídrico.

(d) Salud, primera infancia y restablecimiento de derechos. Diseño, operación y administración de programas de atención a la primera infancia, a la niñez, adolescencia, familia, adulto mayor, personas con discapacidad física, mental y psicosocial, y población víctima del conflicto armado; ejecución de modalidades de atención en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, incluidas las reguladas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, programas de prevención, tratamiento y promoción de la salud; suministro de medicamentos, insumos y servicios logísticos a entidades prestadoras de servicios de salud; y proyectos de restablecimiento de derechos y responsabilidad penal para adolescentes.

(e) Educación, cultura, deporte y recreación. Diseño y ejecución de programas educativos en todos los niveles permitidos a las entidades sin ánimo de lucro; educación para el trabajo y el desarrollo humano; diplomados, seminarios, cursos, talleres y actividades de formación técnica, tecnológica y profesional; promoción cultural, artística, turística y deportiva; preservación del patrimonio material e inmaterial; y fortalecimiento de bibliotecas, casas de cultura y escuelas de formación.

(f) Derechos étnicos y territoriales. Asesoría técnica y jurídica a pueblos indígenas, a Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), a campesinos organizados y a consejos comunitarios, en materia de consulta previa, titulación colectiva, constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración de resguardos y territorios colectivos, gobierno propio, justicia propia, derecho mayor, planes de vida, planes de etnodesarrollo, consentimiento previo libre e informado, reparación colectiva, litigio estratégico ante la jurisdicción constitucional y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, y demás materias conexas al ejercicio de los derechos colectivos e integrales de los pueblos étnicos.

(g) Vivienda de interés social. Formulación y ejecución de proyectos de vivienda de interés social rural y urbana, mejoramiento de vivienda, reubicación y soluciones habitacionales para población víctima del conflicto armado, afectada por desastres

Recibo No. 10612285, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826MQS5XZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

naturales o en situación de vulnerabilidad.

(h) Asistencia técnica, consultoría e interventoría. Prestación de servicios de consultoría, asesoría, asistencia técnica, supervisión e interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental, a entidades del sector público, privado, mixto, comunitario y cooperativo, de orden municipal, departamental, nacional e internacional, en todas las áreas relacionadas con el objeto social.

(i) Planeación y ordenamiento territorial. Apoyo a la elaboración, actualización e implementación de planes de desarrollo municipal, departamental y regional, planes de ordenamiento territorial, planes parciales, planes de manejo integral de cuencas, bancos de proyectos, estratificaciones urbanas y rurales, y planes sectoriales.

(j) Cooperación internacional y gestión de recursos. Gestión, recepción, canalización, administración y ejecución de donaciones, legados, herencias, auxilios, subsidios, subvenciones y cualquier otro tipo de recursos de origen nacional e internacional, público o privado, provenientes de personas naturales, personas jurídicas, agencias de cooperación, organismos multilaterales, gobiernos extranjeros, fondos climáticos, fondos de reparación y fuentes filantrópicas, con estricta sujeción a la normativa vigente en materia de financiación del terrorismo, lavado de activos y cooperación internacional.

(k) Sistema General de Regalías y recursos públicos. Formulación, estructuración, postulación, ejecución y liquidación de proyectos en el marco del Sistema General de Regalías (Ley 2056 de 2020 y normas que la sustituyan o modifiquen), así como en el marco de la contratación estatal y de otros regímenes de financiación con recursos públicos.

(i) Actividades conexas. Cualquier otra actividad lícita que sea conexa, complementaria o instrumental al objeto social, incluida la realización de eventos académicos, culturales y de divulgación; la producción editorial y audiovisual; la publicidad y la comunicación social: la participación en licitaciones públicas y privadas; la celebración de contratos de mandato, consultoría, obra, suministro, prestación de servicios y cooperación; y la realización de alianzas, uniones temporales, consorcios y convenios con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal, judicial y extrajudicial de la fundación corresponderá al Representante Legal Principal, designado por la Junta Directiva, quien podrá contar con un Representante Legal Suplente que actuará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales con las mismas facultades. El Representante Legal podrá ser o no miembro de la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal ejercerá las siguientes facultades, sujeto a los límites que se indican:

Recibo No. 10612285, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826MQS5XZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Fundación, suscribiendo en su nombre los actos, contratos, convenios y documentos necesarios para el desarrollo del objeto social.
- b) Ejecutar las decisiones de la Junta Directiva.
- c) Celebrar y suscribir actos y contratos, de cualquier naturaleza, hasta por una cuantía individual equivalente a siete mil (7.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Los actos y contratos que superen dicha cuantía requerirán autorización previa y expresa de la Junta Directiva, la cual podrá otorgarse de manera específica o mediante autorización general para una línea de proyectos o convenios determinada.
- d) Asistir, conciliar, no conciliar, transigir, desistir, allanarse, recusar, recibir, endosar, compromete: en árbitros, sustituir poderes y reasumir la representación, en toda clase de procesos, actuaciones judiciales, administrativas, arbitrales, disciplinarias y de cualquier otra naturaleza en que la Fundación sea parte o tenga interés.
- e) Ordenar los pagos y ejercer la disposición sobre cuentas bancarias, inversiones y activos financieros, en los términos que señale la Junta Directiva.
- f) Nombrar y remover a los funcionarios, contratistas y colaboradores de la Fundación, con sujeción a las directrices del órgano supremo.
- g) Convocar a la Junta Directiva a sesiones ordinarias y extraordinarias, y ejercer su secretaría cuando no se designe otro funcionario para ello.
- h) Celebrar uniones temporales, consorcios, contratos de colaboración empresarial y convenios de cooperación nacional e internacional, dentro de los límites de cuantía señalados.
- i) Representar a la Fundación ante autoridades administrativas, tributarias, ambientales, laborales, de supervisión y control, y ante cualquier otra entidad pública o privada.
- j) Rendir a la Junta Directiva los informes de gestión que le sean requeridos.
- k) Las demás que por su naturaleza correspondan al cargo, las que le señalen los estatutos, los reglamentos internos y la Junta Directiva.

**NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 002 del 22 de agosto de 2016, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2016 con el No. 2244 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL	LUIS GABRIEL RODRIGUEZ DE LA ROSA	C.C.1085286051

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 29 de enero de 2016, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2016 con el No. 2239 del Libro I



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 14/08/2026 11:59:03 am

Recibo No. 10612285, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826MQS5XZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

LUIS GABRIEL RODRIGUEZ DE
LA ROSA
ERNESTO GONZALEZ DE LA
ROSA

C.C.1085286051

C.C.98391315

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001-2026 del 25 de marzo de 2026, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2026 con el No. 1458 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JUAN PABLO RENZA PRIETO

IDENTIFICACIÓN
C.C.94552331

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO
ACT 001-2026 del 25/03/2026 de Junta Directiva

INSCRIPCIÓN
1457 de 27/05/2026 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 14/08/2026 11:59:03 am

Recibo No. 10612285, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826MQS5XZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8299

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8299

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la

Recibo No. 10612285, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826MQS5XZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.